



MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente documento contiene los diferentes mecanismos de participación ciudadana habilitados por la Región de Salud Metropolitana, y la forma de acceder a ellos.

Oficinas por el Derecho a la salud:

Promover el Derecho Humano a la Salud, potenciando el ejercicio pleno de la defensa de los derechos y deberes de la población y las obligaciones del Estado, en el ámbito de la salud como un bien público su finalidad es darle cumplimiento al procedimiento establecido en los caso de una queja o aviso por inconformidad expresada.

Requisito de las quejas o avisos

Presentar o exponer queja o aviso en la institución respectiva.

- a) Personal
- b) Escrita o verbal

Si la persona no desea identificarse o firmar quedará en calidad de aviso. Recibe queja o aviso; proporciona el formulario respectivo; verifica o realiza el llenado del formulario; lee el contenido del formulario para conformidad del usuario; Verifica firma o impresión de huella digital, del usuario.

El formulario deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del usuario y número de DUI, o Documento con el que se identifique, según sea el caso
2. Nombre o cargo del servidor público contra quien se interpone la queja o aviso (En caso que fuere posible obtenerlo).
3. Descripción de los hechos; nombre de las personas que presenciaron el hecho, así como el lugar donde pueden ser citados, si fuere posible.
4. medio para realizar notificaciones.

Comités por el Derecho a la Salud:

Son integrados por personal del MINSAL y liderazgo del Foro Nacional de la Salud o organizaciones de la sociedad Civil cuando no hay presencia del FNS en las comunidades; se conforman en igual número de representantes, se reúnen una vez al mes para darle apertura a los Buzones de sugerencia, elaboran planes de mejora para resolver lo expresado por la población y se busca promover los espacios de contraloría.

Requisitos para ser candidatos a Integrar Los Comités por el Derecho a la Salud.

1. Persona mayor de 18 años de edad.
2. Persona activa, solidaria, con capacidad para la integración y participación de procesos colectivos.
3. Con experiencia deseable de participación en comités ciudadanos comunitarios, iglesias, Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G), Foro Nacional de la Salud, u otros organismos de similar naturaleza.

Audiencias Con Directora Regional

Se ha generado un espacio de comunicación con la Dirección Regional a través de audiencias. a la secretaria de la Directora.

Requisitos

Se presenta una solicitud por escrito a la Secretaria de la Directora, puede hacerlo cualquier persona.

Luego se asigna un día para recibir a la persona, y se le notifica la fecha y hora de la audiencia.

Inmersión comunitaria

Acercamiento y presentación a las familias y organizaciones comunitarias del área de responsabilidad.

Convocar a asambleas a los miembros de la comunidad, con el objetivo de informar acerca del Modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, y las acciones del Ecos Familiar, además de la importancia en la reforma de salud del involucramiento de la comunidad en la contraloría social y participación ciudadana. Identificar la organización comunitaria o presencia de líderes o lideresas, Asociaciones Comunales (en algunos casos ADESCO), juntas de agua, grupos religiosos, maestros(as), equipos de salud de organizaciones no gubernamentales (ONGS), comités de salud, voluntarios y otros, para articularse y planificar actividades; de no existir la organización comunitaria, se debe facilitar el proceso de organización.